



RESOLUCIÓN No. 7752 del 11 de septiembre de 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa No. 14 de 2018”

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar, la adquisición e instalación de estantería metálica y monoblocks, con destino a los despachos judiciales y bodegas de archivo de la ciudad de Bogotá y Cundinamarca a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en los pliegos.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal números 89318 y 89218 de fecha primero (01) de agosto de 2018, expedidos por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal.

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a la suma de cuatrocientos treinta millones treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos m/cte., (\$430.036.250), incluido I.V.A., distribuidos así:

Valor Bogotá	Valor Cundinamarca
\$377.378.750	\$52.657.500

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°, numeral 2°, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantó mediante la modalidad de Subasta Inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que el proceso de apertura de selección abreviada, estuvo precedido por la autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá mediante resolución No. CSJBTR18-282 de fecha 08 de agosto de 2018.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No.14 de 2018, según Resolución No. 7464 del 22 de agosto de 2018 y la publicación del pliego definitivo del veintidós (22) al veintiocho (28) de agosto de 2018.

Que la entidad recibió veintiséis (26) manifestaciones de interés para participar en el presente proceso, de las cuales se conformó la lista de posibles oferentes y se publicó el veinticuatro (24) de agosto de 2018 en la página del Secop.

Que el veintisiete (27) de agosto de 2018, se realizó la audiencia de consolidación de oferentes, donde se conformó la lista quedando habilitados para continuar en el proceso diez (10) oferentes.

Que durante el citado período, la entidad recibió observaciones al pliego de condiciones por parte de las firmas, Inversiones y Contratos SAS, Modulares Elyos Ltda, Andres Arévalo y Monica Stella Pérez.

Que al cierre del proceso se presentaron las siguientes firmas: Dismet Distribuciones y/o Edgar Ariza Virviescas, González Barrios Comercializadora S.A.S., Industrias 2 RR S.A.S, Industrias Cruz Hermanos S.A.S., Invercon Inversiones y Contratos S.A.S., K 10 Design S.A.S., Metal Sport S.A.S., Metálicas Ordúz, Modulares Elyos Ltda y Muebles Romero S.A.S.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en el pliego de condiciones de la selección abreviada mediante subasta inversa No. 14 de 2018, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de las propuestas presentadas, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, condiciones de experiencia y los aspectos técnicos.

Que el Comité Evaluador en reunión llevada a cabo el cinco (05) de septiembre de 2018, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los miembros de los comités jurídico, financiero y técnico emitió el informe de evaluación de los requisitos habilitantes, asimismo procedió a su publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co durante los días del seis (06) al diez (10) de septiembre de 2018 hasta las 4.00 p.m., período en el cual no se recibieron observaciones.

Que la Junta Seccional de Contratación recomendó al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, llevar a cabo la adjudicación del proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa No.14 de 2018 a través de audiencia pública.

Que la audiencia pública de Subasta Inversa y adjudicación fue llevada a cabo el día once (11) de septiembre de 2018 a partir de las 8:30 a.m.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 14 de 2018 cuyo objeto es contratar la adquisición e instalación de estantería metálica Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co

y monoblocks, con destino a los despachos judiciales y bodegas de archivo de la ciudad de Bogotá y Cundinamarca a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones a la firma Muebles Romero S.A.S., con una oferta final en audiencia pública para el Grupo No. 01 por valor de ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil pesos, m/cte., (\$184.450.000), incluido I.V.A., luego de realizados ocho (08) lances y para el Grupo No. 02 a la firma Metálicas Orduz Ltda, con una oferta final en audiencia pública por valor de veintiún millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte., (\$21.550.000), incluido I.V.A., luego de realizados seis (06) lances durante la audiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el desarrollo de la Subasta Inversa las firmas participantes presentaron las siguientes ofertas finales de precio así:

No.	Nombre	Lance No.	Grupo No. 1	Lance No.	Grupo No. 2
			Bogotá D.C.		Cundinamarca y Leticia
			Último valor ofertado	Último valor ofertado	
1	Dismet Distribuciones y/o Edgar Ariza Virviescas	3	263.477.900	1	49.968.100
2	González Barrios Comercializadora S.A.S.	6	214.582.500	1	49.862.904
3	Industrias 2 RR S.A.S.	3	266.000.000	3	26.600.000
4	Industrias Cruz Hermanos S.A.S.	4	248.500.000	1	49.900.000
5	Invercon Inversiones y Contratos S.A.S.	3	267.000.000	1	49.000.000
6	K 10 Design S.A.S.	Inicial	377.051.500	Inicial	52.598.000
7	Metal Sport S.A.S.	3	265.000.000	3	28.400.000
8	Metálicas Ordúz	8	189.000.000	6	21.550.000
9	Modulares Elyos Ltda	5	232.000.000	5	23.000.000
10	Muebles Romero S.A.S.	8	184.450.000	4	24.880.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de cuatrocientos treinta millones treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos, m/cte., (\$430.036.250), incluido I.V.A., distribuidos así:

Grupo No. 1 por valor de trescientos setenta y siete millones trescientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos, m/cte., **(\$377.378.750)**, incluido I.V.A., y por el **Grupo No. 2** por valor de cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos, m/cte., **(\$52.657.500)**, incluido I.V.A.

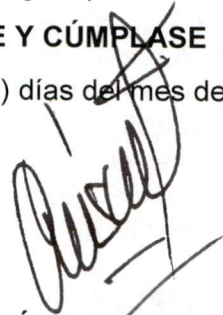
ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario del proceso se compromete a suscribir el respectivo contrato, en los términos establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el numeral 2° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución se notificará en estrados y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de 2018.



CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

Mo/Cvm

